Parecer aunque sea por renunçia de las penultimas de los [illegible]
[illegible] con que se renunçie el dicho oficio no aya de ser acepta-
do de el qual se le dara constando que les creado por mayo-
razgo = y que muriendo vos el dicho persona o personas que el
dicho oficio subcedieren en el dicho oficio sin dexar nombrada
tal cosa alguna en lo tocante a el aya de venir [illegible]
que tal vieren de ello de exercitar vuestros bienes y hijos y se
[illegible] a ninguno se queda con derecho [illegible]
gar juridicamente alguno [illegible] por la qual disposicion y
adjudicacion se le dara assimismo el dicho titulo al o
persona a quien se adjudicare = y que excepto en los
delitos y crimines de heregia lese magestatis y del pecado
nefando no sea ninguno dicho oficio perdido ni confisque
ni pueda perderse ni confiscar el dicho oficio = y haviendo
do privado o inhabilitado el que lo tubiere se ayan
de dar a aquel o aquellos que tubiere derecho de [illegible] en
la forma que esta dicha de que muriere sin dexar nombrado =
con las quales dichas calidades y condiciones como de suso
van declaradas quiero que tengais el dicho oficio y que sea
de vos y vuestros herederos y subcesores y la persona
o personas que de vos o dellos subcedieren en el dicho oficio
perpetuam.te para siempre jamas = y mando al presiden-
te y los del mi consejo de las ordenes se despache de
este titulo en favor de la persona o personas a quien ansi
perteneciere conforme a lo que esta referido siendo de
las calidades que para servir el dicho oficio se requieren
expresando en el esta merced y prerrogativa y lo mismo se haga
con los que adelante subcedieren en el dicho oficio = y que lo
mismo mando se guarde y cumpla todo lo contenido en esta
mi carta sin embargo de qualesquier leyes y pragmati-
cas destos mis Reynos que aya en contrario con las quales
para en quanto a esto toca dispenso quedando en su fuerça
y vigor para en lo demas adelante de la qual se a de tomar
la razon por Geronimo [illegible] secretario que la tiene
de los [illegible] de [illegible] gracias y deste despacho
aviendo pagado vos el dicho Sebastian [illegible] mill y
[illegible] cientos y setenta mrs que a tocado al derecho de
la media anata y todos los subcesores en este oficio an de
pagar la que debieren conforme a reglas della dada
en Çaragoça a siete dias del mes de abril de mill y seis
cientos y quarenta y cinco años = yo el Rey